



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 MAR. 1999

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 253 - 99

Expte. N° 4.502/96 - Ref.: 2/98

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. María Angela AGUILAR, directora de la Maestría en Políticas Sociales, para que se renueve el contrato a la Lic. Mónica María Teresa SACCHI de VAN DAM; y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta ya venía ejerciendo un cargo docente obtenido por concurso;

Que es necesario prorrogar su contratación para concluir con el dictado del Seminario de Integración de la Maestría en Políticas Sociales;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - PRORROGAR el contrato celebrado entre esta Facultad y la Lic. Mónica María Teresa SACCHI de VAN DAM, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la suma estipulada en el contrato será abonada con fondos provenientes de las recaudaciones generadas por la Maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la locadora, Directora de la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

**CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

--- En la ciudad de Salta, entre la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, en adelante el Locatario, representado en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO, D.U. N° 4.544.021 y la Lic. MONICA MARIA TERESA SACCHI DE VAN DAM, D.N.I. N° 11.018.995, en adelante el Locador, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, que se registrá por los siguientes términos:

ARTICULO 1°- El Locador se compromete a realizar tareas de docencia en el Seminario de Integración para la Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales e integrar el Comité Académico de la Maestría, con una carga horaria de veinticinco horas semanales y por el término de duración del presente contrato.

ARTICULO 2°- El pago de la suma fijada se realizará a mes vencido dentro de los primeros diez días al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 3°- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligado el Locatario a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 4°- Las sumas a abonar al Locador por este contrato se hallan sujetas a las retenciones impositivas Nacionales y Provinciales que correspondan.

ARTICULO 5°- El Locatario se compromete a abonar al Locador la suma de \$800,00 (pesos ochocientos) mensuales por las tareas realizadas.

ARTICULO 6°- El presente contrato tendrá una duración de 11 (once) meses a partir del 01 de febrero de 1.999.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a solo efecto, en la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.-----

*Mónica Sacchi de van Dam*  
Mónica Sacchi de van Dam

*Hipolito Rodriguez Piñeiro*  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES